

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ord.: 000537

ANT.:

Carta de Rectoría Universidad La República N° 20/2020, de fecha 24 de

agosto de 2020.

MAT.:

Otorga prórroga de plazo que indica.

SANTIAGO,

24 AGO 2020

DE: ENRIQUE PÉREZ JIJENA

INSTRUCTOR FISCALÍA

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A: ALFREDO ROMERO LICUIME

RECTOR

UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA

Junto con saludar, me dirijo a usted con motivo de su carta del antecedente, en la cual solicita, en relación con el proceso administrativo que se ordenó instruir a su institución mediante Resolución Exenta N° 104, de 2020, de la Superintendencia de Educación Superior, descontar del plazo de veinte días que otorga la ley para formular descargos, los días en que ha estado en tramitación su requerimiento de suspensión de plazos, y se conceda una prórroga de diez días hábiles adicionales para contestar dichos cargos, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 46 de la Ley N° 21.091.

Al respecto, cumplo con informar a usted que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 21.091 se ha accedido a prorrogar el plazo de veinte días establecido para formular descargos y solicitar que se abra un periodo de prueba, en diez días hábiles adicionales, a contar de mañana martes 25 de agosto de 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Fiscalía

DENCIA DE EDUCACIÓN

ÉNRIQUE PÉREZ JIJÉNA INSTRUCTOR HSCALÍA

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Destinatarios
- IC
- Partes y archivoTotal
- 2c